



Bucaramanga, 15-01-2024 13:16 PM

Señor (a) (es):

PERSONAS INDETERMINADAS

Email: X

Dirección: Sin dirección

Departamento: Santander

Asunto: Citación a Notificación Personal del Título Minero **No.0041-68** de la **RESOLUCIÓN GSC N° 000002 DEL 10 DE ENERO DE 2024**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que, dentro del Expediente **0041-68**, se ha proferido la **No.0041-68 de la RESOLUCIÓN GSC N° 000002 DEL 10 DE ENERO DE 2024 MEDIANTE LA CUAL “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE No 0041-68”**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Carrera 20 No. 24-71 Barrio Alarcón, o en la Sede de Bogotá ubicada en la calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Local 107, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Las solicitudes de notificación electrónica se radican a través de la página web de la ANM, de la siguiente manera: ingrese a www.anm.gov.co en la parte superior, en el botón de CONTÁCTENOS debe ingresar en RADICACIÓN WEB, e ingresar nuevamente en RADICACIÓN WEB, que es el recuadro de la mitad. Ahí debe ingresar sus datos y adjuntar la autorización en formato PDF para notificación por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/corkFcielo-1-anna-mineria>

Teléfono conmutador: (571) 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

www.anm.gov.co



Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y publico del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA – PARB** y se publica en la **PAGINA WEB** de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del **dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 a.m. y se desfija el veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:30 p.m.**

Atentamente,



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga (E)

Anexos: N/A

Copia: No aplica.

Elaboró: Mirley Rodríguez

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 15-01-2024 09:23 AM

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: N/A

Archivado en: Exp 0041-68